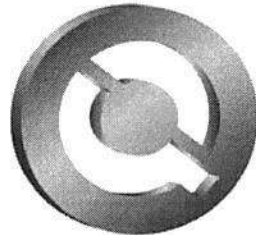


QUIPUS/UAI/INF/EPCD N° 01/2020



QUIPUS

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**INFORME DE EVALUACIÓN DE
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIRECTA FORMALIZADOS DE
DICIEMBRE DE 2019 DE LA
EMPRESA PÚBLICA “QUIPUS”.**

La Paz – Bolivia

INFORME
QUIPUS/UAI/INF/EPCD N° 01/2020

A : Cristian Paúl Romero Andrade
GERENTE GENERAL

DE : Néstor Figueroa Ramírez
AUDITOR INTERNO

REF. : **EVALUACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
FORMALIZADOS DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA EMPRESA
PÚBLICA “QUIPUS”.**

FECHA : La Paz, 23 de octubre de 2020

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gestión 2020 y a la Resolución: CGE/078/2018 de 19 de julio de 2018 que aprueba el Reglamento para Remisión de Información de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado (segunda versión) y el Procedimiento para la Evaluación de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central de Estado (primera versión) se realiza el presente Informe puesto que el Responsable de Contrataciones, vía el Jefe del Departamento Administrativo mediante Nota Interna QUIPUS/GAF/JDA/NI N° 502/2019 de 12 diciembre de 2019, remite el Formulario F-3008 correspondiente a diciembre de 2019 al Auditor Interno.

Es pertinente señalar que, la evaluación comprendió Procesos de Contrataciones con monto superiores a Bs20.000 e igual o menor a Bs50.000.

2. ANÁLISIS

De la Nota Interna QUIPUS/GAF/JDA/NI N° 502/2019 de 12 diciembre de 2019, en el cual se adjunta el El Formulario F-3008 del mes de diciembre, correspondiente al “Servicio de Mantenimiento de Vehículo 2019” por Bs30.000,00, se realiza el análisis y evaluación del mismo, puesto a que el importe de la Contratación se encuentra dentro del rango establecido (montos mayores a Bs20.000 e igual y mayor a Bs50.000), como sigue:

2.1 Servicio de Mantenimiento de Vehículo

2.1.1 Revisión de Formulario F-3008

El Formulario F-3008 "Formulario de la Declaración Jurada sobre Información del Proceso de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado" de 12 de diciembre de 2019, cuentan con las firmas correspondientes (Responsable del Proceso de Contrataciones y Titular del Área Administrativa Financiera), y contiene los siguientes datos básicos de la Contratación:

Denominación de la Empresa Pública	Código Institucional	CUCE	Código Interno	Objeto de contratación	Importe total contratado Bs	Proveedor	Plazo	Reglamento Específico y documento de aprobación
Empresa Pública "QUIPUS"	0590	20-0590-00-1009302-0-E	QUIPUS-CD N° 11/2019	Servicio de Mantenimiento de Vehículo 2019.	30.000,00	Herrera Automotores	Del 16/11/2019 al 31/12/2019	RE-SABS, versión 2.0 aprobado mediante RA N° 047.2017 de 17/10/2017.
Observación y/o aclaración								
Ninguna								

Fuente: Información extractada del Formulario F-3008 "Formulario de la Declaración Jurada sobre Información del Proceso de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado" de 12 de diciembre de 2019.

Asimismo, del análisis de la información expuesta en las actividades previas y el proceso de contratación del Formulario F-3008, se observa lo siguiente:

Según Formulario F-3008							Aclaración y/o observación según Auditoría	
N°	Descripción	Si	No	Documento		Justificación normativa		
				N°	Fecha			
Actividades previas								
2.2	Justificación para la contratación			QUIPUS/GAF/JDA/NI/AFYA N° 0031/2019	31/08/2019	RE-SABS QUIPUS	-	La Nota Interna QUIPUS/GAF/JDA/NI/AFYA N° 0312019 de 31 de agosto de 2019, es referida a la "Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación Directa "Servicio de Mantenimiento de

Según Formulario F-3008								Aclaración y/o observación según Auditoría
N°	Descripción	Si	No	Documento		Justificación normativa	Aclaraciones	
				N°	Fecha			
								<p>Vehículo 2019", si bien menciona que adjunta la justificación de la contratación, no se evidencia el mismo, en la documentación física o digitalizada.</p> <p>Sin embargo, dicha situación no fue declarada correctamente en el punto 2.2 "Justificación para la contratación" de las actividades previas del Formulario F-3008 correspondiente.</p>
2.3	Solicitud para la contratación	X		DA-AA-006	31/08/20219	RE-SABS QUIPUS	-	<p>La columna "justificación normativa", del punto 2.3 "Solicitud para la Contratación" del Formulario F-3008 mencionado, no se consideró el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas "QUIPUS" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 027.2014 de 13 de mayo de 2014, siendo éste documento el que establece el uso del mencionado Formulario en el Proceso de Contratación Directa, en el marco del Instructivo para el llenado del Formulario F-3008 del Reglamento para la Remisión de Información de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado, versión 2, aprobado mediante Resolución: CGE/078/2018 de 19 de julio de 2018.</p>

Fuente: Formulario F-3008 de 12 de diciembre de 2019 y documentación adjunta al Proceso de Contratación correspondiente.

Es pertinente señalar que, el mencionado Formulario F-3008 mencionado, adjunta en medio digital (magnético) los antecedentes que lo respaldan en cumplimiento al artículo 11 (Remisión del

Proceso de Contratación Directa) de la Resolución: CGE/078/2018 de 19 de julio de 2018 que aprueba el Reglamento para Remisión de Información de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado (segunda versión).

Por otro lado, respecto a los plazos de remisión del Formulario F-3008 citado a la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Pública "QUIPUS", se tiene:

Contrato	Fecha		Plazo de remisión	Nº días hábiles de atraso	Aclaración y/o Observación
	Formulario F-3008	Remisión			
16/11/2019	12/12/2019	12/12/2019	30/12/2019	0	La remisión del Formulario F-3008 mencionado se realizó dentro de los plazos establecidos.

Fuente: Documentación proporcionada por el Departamento Administrativo.

Del cuadro expuesto, se determina que la remisión del Formulario F-3008 se remitió a la Unidad de Auditoría Interna en el plazo correspondiente en cumplimiento al artículo 12 (Plazos de remisión) de la Resolución: CGE/078/2018 de 19 de julio de 2018 que aprueba el Reglamento para Remisión de Información de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado (segunda versión).

2.1.2 Evaluación de Procesos de Contratación

Pertinencia y relevancia

Referente al Contrato Administrativo N° 029.19 de 16 de noviembre de 2019, con el objeto de contratación "Servicio de Mantenimiento de Vehículo 2019", no cuenta con la respectiva justificación en el Proceso de Contratación correspondiente, por lo que no se puede demostrar que el mencionado servicio permita el cumplimiento de los objetivos y resultados empresariales.

Oportunidad

La contratación de la "Servicio de Mantenimiento de Vehículo 2019" fue oportuna, puesto que el Proceso de Contratación mencionado, se inició a través del Formulario Form. GAF-DC Nro. 001 "Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación Directa de Bienes, Servicios Generales, Obras y

Consultorías” el 31 de agosto de 2019 en concordancia con lo programado e inscrito en el Programa Anual de Contrataciones de la gestión 2019.

Cumplimiento de las disposiciones legales

Al respecto, se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales del Proceso de Contratación “Servicio de Mantenimiento de Vehículo 2019” a través de puntos de inspección, como sigue:

Proceso de Contratación	Puntos de inspección											Aclaración y/o Observación
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	
Servicio de Mantenimiento de Vehículo 2019.	✓	✓	✓ (*)	✓	Ⓛ	✓	✓	Ⓜ	✓	✓	✓	Ninguna

Fuente: Documentación proporcionada por el Departamento Administrativo.

Puntos de inspección:

- a) La Información fue registrada y publicada en el SICOES.
- b) El precio referencial se encuentra sustentado.
- c) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) La Máxima Autoridad Ejecutiva mediante Memorándum designó Responsable de Recepción.
- e) El Inicio del Proceso de Contratación se encuentra debidamente autorizado.
- f) Se cuenta con Certificación POA y Presupuestaria.
- g) Se encuentra registrado en el PAC.
- h) Cuenta con la justificación de la contratación correspondiente.
- i) La documentación legal del adjudicado fue entregada en el plazo correspondiente.
- j) Documentación legal de la Empresa adjudicada.
- k) Contrato debidamente suscrito.

Marca de Aclaración

✓: Cumple

(*): Mediante Nota s/n de 21 de octubre de 2019 la Empresa Herrera Automotors solicita la retención del 7% del monto del Contrato como equivalencia a la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Marca de Observación

Ⓛ: El Formulario GAF-CD NRO.001 “Solicitud e Inicio de Proceso de Contratación Directa de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías” con el N° de solicitud DA-AA-006 de 31 de agosto de 2019, si bien se encuentra autorizado por el Responsable de Procesos de Contratación Directa, no cuenta con la Firma del Departamento de Planificación.

Ⓜ: No adjunta Justificación de la Contratación.

Por lo precedentemente expuesto, se evidencia que el Proceso de Contratación de “Servicio de Mantenimiento de Vehículo”, cumple con las disposiciones legales vigentes, excepto por las observaciones anteriormente señaladas.

3. CONCLUSIÓN

Producto de la revisión a un (1) Formulario F-3008 y evaluación a un (1) procesos de contratación, se concluye que existen deficiencias en el “Formulario de la Declaración Jurada sobre la

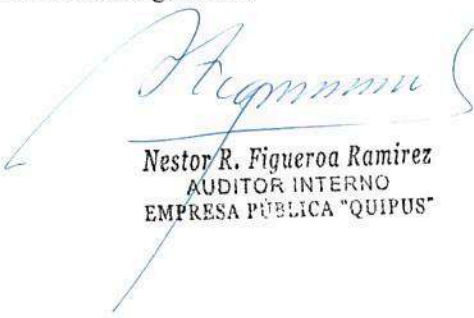
Información del Proceso de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado” y en el Proceso de Contratación, como sigue:

Servicio de Mantenimiento de Vehículo 2019	
Revisión del Formulario F-3008	<p>La Nota Interna QUIPUS/GAF/JDA/NI/AFYA N° 0312019 de 31 de agosto de 2019, es referida a la “Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación Directa “Servicio de Mantenimiento de Vehículo 2019”, si bien menciona que adjunta la justificación de la contratación, no se evidencia el mismo, en la documentación física o digitalizada.</p> <p>Sin embargo, dicha situación no fue declarada correctamente en el punto 2.2 “Justificación para la contratación” de las actividades previas del Formulario F-3008 correspondiente.</p> <p>La columna “justificación normativa”, del punto 2.3 “Solicitud para la Contratación” del Formulario F-3008 mencionado, no se consideró el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas “QUIPUS” aprobado mediante Resolución Administrativa N° 027.2014 de 13 de mayo de 2014, siendo éste documento el que establece el uso del mencionado Formulario en el Proceso de Contratación Directa, en el marco del Instructivo para el llenado del Formulario F-3008 del Reglamento para la Remisión de Información de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado, versión 2, aprobado mediante Resolución: CGE/078/2018 de 19 de julio de 2018.</p>
Evaluación del Proceso de Contratación	<p>El Formulario GAF-CD NRO.001 “Solicitud e Inicio de Proceso de Contratación Directa de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías” con el N° de solicitud DA-AA-006 de 31 de agosto de 2019, si bien se encuentra autorizado por el Responsable de Procesos de Contratación Directa, no cuenta con la Firma del Departamento de Planificación.</p> <p>No adjunta Justificación de la Contratación.</p>

4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, se recomienda a su autoridad dar a conocer el presente Informe al Responsable de Contrataciones, para que se asuma las acciones correspondientes de mejora.

Es cuanto informo para fines consiguientes.


Nestor R. Figueroa Ramirez
AUDITOR INTERNO
EMPRESA PÚBLICA “QUIPUS”